



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001220300020250281201**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 15 DE OCTUBRE DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PAULINO MONTAÑO CASTILLO CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — DIRECCIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN, SUPPLY LOGISTICS S.A.S., POSTOBÓN S.A., WE SUPPLY S.A.S., CON VINCULACIÓN DE LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO LIQUIDATORIO DE SUPPLY LOGISTICS S.A.S. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR MEDIO IDÓNEO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES, AL A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **INTERVINIENTES EN EL PROCESO LIQUIDATORIO DE SUPPLY LOGISTICS S.A.S Y A: SERVICIOS S.A.S. ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a